

# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## UNIDAD ACADÉMICA CANCÚN



Programa de Asignatura

## Teoría general del proceso Licenciatura en Derecho

## *Presentación*

Para nosotros es un gusto dar la bienvenida a esta experiencia educativa. Estamos convencidos que los académicos que trabajamos en el proceso de enseñanza-aprendizaje lo hacemos por la vocación de compartir el conocimiento y nuestra experiencia a los alumnos, con el fin de contribuir a mejorar nuestra sociedad en lo económico, político, social y cultural.

Esta vocación implica dar nuestro máximo esfuerzo dentro del salón de clase. Con el objetivo de lograr los mejores resultados hemos preparado este programa en el que usted encontrará:

- a) Nuestro quehacer en la Universidad de Quintana Roo.
- b) Objetivo curricular de la carrera.
- c) Perfil del egresado.
- d) Mapa curricular.
- e) Objetivo general de la materia.
- f) Los valores y habilidades que desarrolla la materia en el alumno.
- g) Una bienvenida que está dirigida al alumno y que el profesor puede utilizar como base para describir los conceptos que se desarrollarán durante el periodo de enseñanza.
- h) Datos de la materia tales como clave, horas impartidas, semestre y requisitos.
- i) El programa de la materia, que está dividido en cinco partes:
  - Temas generales.
  - Objetivo general por unidad.
  - Objetivos específicos.
  - Actividades previstas; y
  - Evaluación.
- j) Metodología: describe las técnicas que el profesor podrá utilizar al impartir la materia.

- k) Las políticas sugeridas del curso que describen las generalidades, tareas, trabajos y/o proyectos, equipos de trabajo y exposiciones que se proponen para el curso.
- l) El sistema de evaluación sugerido.
- m) Las intenciones educativas, en las que se menciona el propósito que tiene la asignatura para cumplir con el perfil del egresado.
- n) Un mapa conceptual, que tiene como propósito mostrar una representación gráfica del camino que el alumno seguirá durante el curso para lograr los objetivos de aprendizaje.
- o) Bibliografía.
- p) Tabla de contenidos por objetos de aprendizaje. Los objetos de aprendizaje son actividades diseñadas con la finalidad de que el alumno asimile los conocimientos planteados para cada unidad. Los objetos planteados en este programa son los que se consideran básicos para que el alumno practique los conocimientos de la unidad y alcance los objetivos de aprendizaje. Las actividades abordan los objetivos específicos más significativos de cada unidad y contienen un sistema de evaluación propuesto.
- q) Trabajo final, dependiendo de la complejidad de la materia se propone un trabajo final para los alumnos.
- r) Al final del programa se incluye un breve resumen del tipo de trabajos o productos académicos que los alumnos pueden desarrollar.

Cualquier duda o aclaración con este programa nos la puede hacer llegar a través del coordinador de materias y nos pondremos en contacto con usted.

Nuevamente le damos la bienvenida, le deseamos el mejor de los éxitos en la impartición de este curso

*Índice de Contenido*

a) Nuestro Quehacer .....	5
b) Objetivo Curricular .....	5
c) Perfil del Egresado .....	6
d) Mapa Curricular de acuerdo al perfil del egresado.....	7
e) Programa de curso.....	8

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

UNIDAD ACADÉMICA CANCÚN

### ***Nuestro Quehacer***

Formar profesionistas sólidamente preparados, comprometidos con el progreso del ser humano, fuertemente vinculado con la sociedad, capaz de contribuir al fortalecimiento de la cultura y al desarrollo social y económico de Quintana Roo y México.

### ***Carrera Licenciatura en Derecho***

#### ***Objetivo Curricular***

Formar integralmente profesionales con alta capacidad para conocer, entender, interpretar y aplicar las normas jurídicas, reguladoras de las relaciones entre los integrantes de la colectividad determinada, entre ellos y el Estado, partiendo de la estructura de éste, de sus órganos, de las actividades que realiza, de las potestades que le son inherentes, así como de su vinculación con los individuos en particular, siempre con la pretensión de promover y aspirar a la consecución de los valores que dan sentido y hacen posible la vida social.

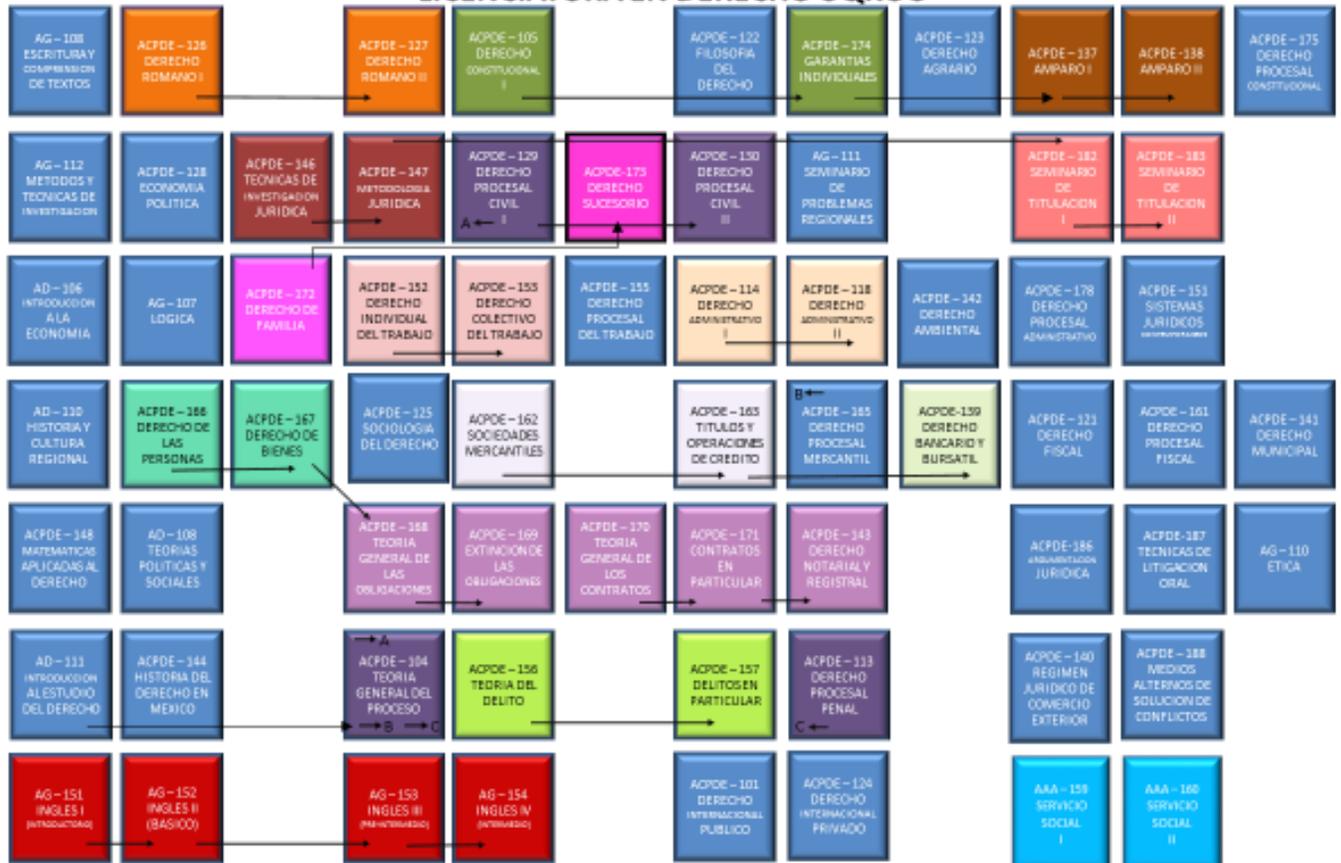
Sobresale en este programa la impartición de cursos de las diversas materias procesales que incorporan al alumno a un programa de prácticas en el aula, a manera de taller, en las que se abordan todos los procedimientos que se realizan en los diferentes procesos jurídicos. Esto capacita al egresado para tomar decisiones correctas y oportunas en la solución de los problemas en su ejercicio profesional.

### *Perfil del Egresado*

El egresado de esta licenciatura deberá reunir las siguientes características:

- Capacidad para desempeñar los distintos oficios jurídicos.
- Compromiso con la preservación de la identidad de la Nación.
- Capacidad para proponer soluciones a los problemas legales que surjan entre los individuos y las entidades.
- Capacidad para el estudio de problemas jurídicos y proposición para la creación de nuevas normas.
- Sentido de responsabilidad y compromiso con el desarrollo económico del país.
- Capacidad para procurar mediante la interrelación de conocimientos, que permitan la solución de situaciones jurídico-sociales.
- Poseer los conocimientos y capacidades prácticas para el manejo de los sistemas y programas de cómputo y del idioma inglés que le permita desarrollar sus actividades profesionales tanto en el ámbito jurídico como docente y de investigación.
- ***Mapa Curricular de acuerdo al perfil del egresado***
- La presente materia está diseñada de acuerdo al plan de estudios de la carrera, al perfil del egresado, y a los lineamientos, políticas, reglamentos académicos y en general a toda la legislación de la Universidad de Quintana Roo.

LICENCIATURA EN DERECHO UQROO



AG= 56  
 AD= 26  
 ACPDE= 334  
 AA= 20

\*ESTANCIAS PROFESIONALES

CREDITOS EGRESO: 436

**1. Nombre del curso:** Teoría General del Proceso

<b>2. Clave:</b> ACPDE 104	<b>3. H.T.S</b>	<b>H.P.S</b>	<b>T.H.S</b>	<b>Créditos</b>
	4	4	4	6

**4. Cursos previos recomendados:**

**5. Cursos inmediatos superiores con que se vincula: extinción de las obligaciones**

**6. Total de horas del curso 64**

**7. Descripción mínima.** El **derecho** procesal establece los lineamientos que se consagran en la constitución nacional y en la ley con el objetivo de regular la función jurisdiccional del estado en todas las ramas del **derecho**. Se constituye por todos los principios fundamentales de los **procesos**. La **teoría general del proceso** puede considerarse como la base del Derecho procesal y **estudia**, principalmente, las instituciones, principios y conceptos que les son comunes a todo tipo de **procesos**.

**8. Justificación o vínculos de la asignatura con los objetivos generales de la carrera:** Este se encuentra ubicado dentro de un grupo de materias relacionadas entre sí desde el tercero y cuarto semestre y que permite que el alumno distinga y analice la vinculación entre estas en la aplicación de las mismas en la práctica profesional para atender problemas de la dogmática jurídica.

Permite al alumno distinguir, analizar y explicar los conceptos comunes de los procedimientos, así como los rasgos distintivos de las figuras e instituciones procesales y la importancia de la acción, jurisdicción y proceso, destacando la organización mexicana.

**9. Objetivo general:** Que el alumno sea capaz de identificar, explicar y analizar el contenido esencial del proceso en general y de los diversos procesos en lo particular en el ámbito de aplicación de las Normas Jurídicas Procesales Federales y Comunes.

Lograr un dominio de la Teoría General del Proceso a partir del conocimiento de los aspectos relativos a la Teoría de la Acción, las excepciones, Jurisdicción, Competencia, Naturaleza del Proceso y su Clasificación, los Principales rectores del Proceso, sus elementos y fases que lo constituyen, así como las formas anormales de terminarlo.

## I. INTRODUCCION A LA TEORIA GENERAL DEL PROCESO

1. Concepto de Teoría General del Proceso.
2. Diferencia entre Litigio y Pretensión.
3. La Teoría y la Práctica procesal.
4. Evolución histórica de la doctrina procesal.
  - a) Período Primitivo.
  - b) Período de la Escuela Judicialista
  - c) Período de la Escuela Práctica.
  - d) Período de la Escuela Procedimentalista.
  - e) Período del Procesalismo científico
5. La unidad y la diversidad del Derecho Procesal
6. Conceptos fundamentales y accesorios del Derecho procesal

## II. LA ACCION

1. - Concepto gramatical y doctrinario.
2. - Teoría Tradicional o Clásica de la Acción Procesal.
3. - Teoría de la Autonomía de la Acción.
4. - Los elementos de la Acción según la Teoría Tradicional y las normas.

## III. LAS EXCEPCIONES

- 3.1 Concepto gramatical y doctrinal de excepción.
- 3.2 Clasificación de las excepciones.
- 3.3 Excepciones derivadas del Código Civil.
- 3.4 Las excepciones perentorias.
- 3.5 Las excepciones supervenientes.
- 3.6 Reglas complementarias de las excepciones dilatorias.
- 3.7 Excepciones contradictorias y subsidiarias.

## IV. JURISDICCION Y COMPETENCIA

- 4.1 La jurisdicción
  - 4.1.1 Conceptos gramaticales y doctrinarios.
  - 4.1.2 Clasificación de la Jurisdicción.
  - 4.1.3 Los órganos jurisdiccionales.
    - 4.1.3.1 Clasificación de los juzgadores.
    - 4.1.3.2 Nombramiento de los juzgadores.
    - 4.1.3.3 Su independencia funcional.
    - 4.1.3.4 Capacidad.

4.1.3.5 Auxiliares de la administración de la justicia.

4.2 La competencia.

4.2.1 Conceptos gramaticales y doctrinarios.

4.2.2 Clases de competencia.

4.2.3 Cuestiones competenciales.

## **V.- EL PROCESO**

5.1 Naturaleza del proceso.

5.1.1 Teorías Privatistas.

5.1.2 Teorías Publicistas.

5.1.3 Diferencia entre Proceso, Procedimiento, Litigio, Juicio, Causa e Instancia.

5.2 Los equivalentes jurisdiccionales.

5.2.1 Consideraciones teóricas.

5.2.2 La Autodefensa o Autotutela.

5.2.3 Auto composición.

5.2.4 Heterocomposición

5.3 Clasificación de los Procesos.

5.3.1 Por la materia o por los bienes afectados.

5.3.2 Por la existencia o no de controversia.

5.3.3 Por la categoría económica de las partes y por el carácter del juzgador.

5.3.4 Por su subordinación.

5.3.5 Por la acción ejercitada y por el procedimiento.

5.3.6 Tipos peculiares del proceso penal.

5.4 Principios rectores del Proceso.

5.4.1 De igualdad.

5.4.2 De disposición.

5.4.3 De economía.

5.4.4 De probidad.

5.4.5 De publicidad.

5.4.6 De preclusión.

5.4.7 De concentración.

5.4.8 De intermediación.

5.4.9 De adquisición procesal.

5.4.10 De congruencia de la sentencia.

- 5.5 Elementos del Proceso.
  - 5.5.1 Las Partes.
  - 5.5.2 El objeto y la causa.
- VI. EL PROCEDIMIENTO PROCESAL**
- 6.1 Fase de fijación de la litis.
  - 6.1.1 La demanda.
  - 6.1.2 Resoluciones que son dictan ante la demanda.
  - 6.1.3 Notificación, traslado y emplazamiento.
  - 6.1.4 Clases de notificaciones.
  - 6.1.5 Actitudes del demandado ante la demanda (contestación.
  - 6.1.6 Clases de litis.
- 6.2 Fase probatoria.
  - 6.2.1 La prueba, conceptos y elementos.
  - 6.2.2 Periodo de ofrecimiento de pruebas.
  - 6.2.3 Admisión y rechazo de las pruebas.
  - 6.2.4 Periodo de preparación de las pruebas.
  - 6.2.5 Periodo de recepción de las pruebas.
- 6.3 Fase conclusiva.
  - 6.3.1 Alegatos y conclusiones. Concepto y forma.
- 6.4 Fase decisoria (sentencia definitiva).
  - 6.4.1 Concepto de sentencia y de otras resoluciones.
  - 6.4.2 Requisitos, circunstancias y formas de la sentencia.
  - 6.4.3 Valoración de pruebas y sus sistemas.
  - 6.4.4 Efectos de la sentencia.
  - 6.4.5 La sentencia ejecutria.
  - 6.4.6 La cosa juzgada.
- 6.5 Fase impugnativa.
  - 6.5.1 La impugnación.
  - 6.5.2 La apelación.
  - 6.5.3 Diversos recursos de impugnación.
- 6.6 Formas anormales de terminar el Proceso.
  - 6.6.1 El desistimiento.
  - 6.6.2 Caducidad de la instancia.

6.6.3 Convenio y transacción.  
6.6.4 Conciliación y reconciliación.

### 11. Metodología

Se utilizará el método deductivo a fin de que el educando pueda formarse y analizar los dos regímenes jurídicos y pueda hacer una comparación entre la sociedad romana y la sociedad mexicana actual, de porque el derecho romano subsiste hasta nuestros días.

### 12. Políticas generales

La clase comienza a la hora exacta, pasado 5 minutos de la hora se prohíbe el acceso al salón. En el caso de tempestad, tormenta u otro evento de fuerza mayor se entrará al salón en la medida posible. La clase concluye 15 minutos antes de la segunda hora. Los celulares estarán en silencio y sólo se usarán en casos de urgencia; previa comunicación al profesor.

Los trabajos extra clases serán revisados por el profesor en el horario de asesorías o el día acordado entre las partes.

Los Exámenes Parciales se entregarán impresos por parte del profesor de manera individual a cada estudiante, y tendrán una duración de 105 minutos.

La calificación final será la ponderación de los criterios de evaluación

**13. Sistema evaluación** Exposiciones con su material de apoyo y tres exámenes parciales. La calificación total no será mayor el 100 ni menor de 70 para que este apruebe el curso.

**14. Intenciones educativas** Explicar cómo de la noción romana de obligación se genera el concepto contemporáneo de deber jurídico y moral. Identificar los grandes temas en roma y en el derecho mexicano de la teoría de las obligaciones, de sus fuentes, en particular y de la sucesión hereditaria.

### 15. Mapa conceptual (opcional)

### 16. Explicaciones del mapa conceptual (opcional)

### 13. Bibliografía

clave	título	básica	complementaria
	Gómez Lara, C. <u>Teoría General del Proceso</u> , Ed. Harla.	x	

	<p>Dorantes Tamayo, L. <u>Elementos de la Teoría General del Proceso</u>, Ed. Porrúa.</p> <p>Arellano García, V. <u>Teoría General del Proceso</u>, Ed. Porrúa.</p> <p>Ovalle Favela, J. <u>Teoría del Proceso</u>, Ed. Harla.</p> <p>Fallares, E. <u>Diccionario de Derecho Procesal Civil</u>, Ed. Porrúa</p>		
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

--

### 15. Evaluación

Actividad	porcentaje
Examen parcial	25%
Examen parcial	25%
Examen final	50%

### 16. Documentos adicionales

#### 15. Estatus

Programa de nueva creación

Programa modificado  En este caso especificar la fecha de la última actualización: 20 de febrero 2020.

16. Programa elaborado o modificado por:

María Luisa Montalvo/Manuel Boleaga Duncan.

17. Fecha de elaboración /Modificación

10 de septiembre de 2019.

18. Fecha de revisión de academia

20 de febrero de 2020.

**19. Sello y fecha de registro en Consejo Divisional**